



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece de diciembre de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	2533
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ITAÚ BANCO CORPBANCA
Demandado	ANDRÉS FELIPE MARÍN PINEDA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01214 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Cumplidos los requisitos exigidos, teniendo en cuenta que la presente demanda se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84 y 422 del Código General del Proceso, así como a lo previsto en los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de ITAÚ BANCO CORPBANCA y en contra de ANDRÉS FELIPE MARÍN PINEDA, por las siguientes sumas de dinero:

- a. Por la suma de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ML (\$30.261.882) por concepto de capital incorporado en el pagaré No. 009005368766.
- b. Por los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, sobre el capital anterior, a partir del 30 de septiembre de 2021, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- c. Por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.659.995) por concepto

de intereses corrientes, causados desde el 26 de abril de 2021 al 29 de septiembre de 2021, y liquidados a la tasa de 13,2% efectivo anual.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión en forma personal a los demandados, e infórmeles que cuentan con un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada LUZ MARINA MORENO RAMIREZ portadora de la tarjeta profesional número 49.725 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe según el poder conferido.

CUARTO: Se advierte a la parte demandante y su apoderado que deberán guardar bajo su custodia el título ejecutivo materializado o físico, ya que eventualmente se puede requerir por parte del Despacho la presentación del mismo.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 169 (E)** Hoy **14 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **32e0c26f5faf79be29e4b0f6ad221c2eaffa3923793e03264b1dd04e40a02a2b**

Documento generado en 13/12/2021 01:58:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>